

DECRETO N° 0618

NEUQUÉN, 19 MAY 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9726** sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de abril de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9726** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 2003, por la cual se otorga "Reserva de Estacionamiento" al Tribunal Superior de Justicia, consistente en dos (2) módulos, de cinco (5) metros cada uno, a ubicarse en la calle Juan Bautista Alberdi N° 052, correspondiente a la Fiscalía de Investigaciones y Juzgado de Familia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, durante las 24 horas; y cúmplase de conformidad.-

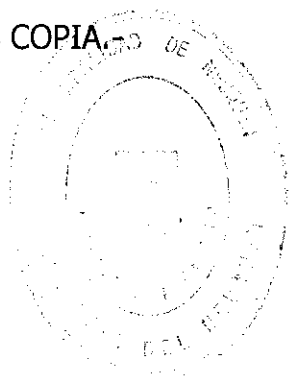
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.- (Expte. N° 007-T-02 CD).**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI.-



[Handwritten signature]
MARIA LUIGIA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén